EL QUILMERO

PERIÓDICO DE INTERESES RURALES

Año III—Número 281—QUILMES, DOMINGO 18 de Agosto de 1878

APARECE LOS JUEVES Y DOMINGOS

ADMINISTRACION É IMPRENTA
Calle 13. Número 51

SUSCRICION ADELANTADA
15 pesos mensuales
Número suelto 2 pesos

Avisos y Solicitadas se reciben hasta las 12 del dia anterior á su salida.
Los Avisos se pagan Adelantados

EL QUILMERO

Domingo 18 *de Agosto de* 1878

Gran reunion popular

La Comision Directiva del Comité Popular, invita á todos los vecinos nacionales y estranjeros para que concurran sin falta á la reunion que se celebrará en el salon municipal el domingo 18 del corriente á las 12 del dia, para ocuparse de elejir los candidatos que ha de sostener el pueblo en las elecciones del 15 de Setiembre, para Juez de Paz y Suplente, y Municipales.

La importancia de esta reunion que todos comprenderán fácilmente, hace esperar á la Comision que no faltará ningun vecino, de cualquier condicion social que fuere.

La reunion de hoy

Hoy es el dia designado para que tenga lugar la gran reunion en el salon municipal con el objeto de elejir las personas que han de ser elevadas á las candidaturas de Juez de Paz, Suplente y Municipales.

La reunion de este dia es un paso que asegura á todos los vecinos las mayores garantias para preparar el triunfo de sus opiniones el dia de la eleccion.

Este es un acto público, en el que todos tienen el derecho de tomar parte y al que nadie debe dejar de asistir sea de la condicion social que fuere, pobre ó rico, mas ó menos ilustrado, y mas ó menos alejado ó en contacto con las personas que han figurado siempre aquí en los primeros puestos.

Lo mismo decimos de los estranjeros.

Esta reunion no es como las políticas de otros tiempos, en q' se tenian los candidatos preparados, y se reunia á la gente para comprometeria á dar su voto por tal lista, aunque no conocieran ni de nombre á algunas de las personas á quienes lo iban á dar.

Cada uno de los que asistamos hoy al salon Municipal tenemos el derecho de proponer á las personas que sean de nuestro agrado y confianza para elevarlas a esos puestos sin temor de que nadie pretenda disputarnos ese derecho; y sometidas a la mayoria de la opinion, seran proclamados candidatos los que tengan mas simpatias de parte de ella, por sus méritos y antecedentes.

Puede decirse que de este modo se va a hacer práctica la libertad de sufrajio que tan decantada es como manoseada por algunos.

En la reunion de hoy, la opinion de cada elector no tiene mas valor que el de otro cualquiera, porque en las urnas los votos que han de dar el carácter de elejidos a los candidatos que hoy se proclamen tambien han de contarse de á uno.

Cuanto se pueda agregar en este sentido no esplicará mas que: todos debemos concurrir al salon a esta reunion, a dar nuestro voto por las personas que nos agraden ya para Juez de Paz ó Suplente, ó ya para Municipales.

La lista que salga proclamada del seno de esa reunion, llevará el sello del triunfo seguro el dia 15 de Setiembre, porque sujeta á la consecuencia de los mismos que hayan contribuido á proclamarla, contará ese dia con dobles votos que los necesarios para triunfar.

Es oportuno, á la vez, pensar en el modo mejor de constituir una Municipalidad que responda debidamente á las exijencias de este vecindario en general.

Hasta ahora se ha acostumbrado buscar los Municipales entre las personas del pueblo, sin cuidarse de que ellas representen las industrias, el comercio, la labranza y todos aquellos ramos mas importantes que dan vida á los Municipios propiamente rurales, como este.

No es esto pretender que se deben llevar á los puestos de municipales hombres ineptos, ignorantes ó atrasados; pero tampoco no es propio, ni justo, ni conveniente que esos puestos estén esclusivamante en manos de unas mismas personas, que cual si fueran los *únicos* ó los *superiores*, alejan, aunque sin pretenderlo, á los industriales del contacto del pueblo, concluyendo por mirar esos puestos como una cosa vedada para ellos.

Para que los vecindarios progresen es necesario descentralizar la accion administrativa, y con mas razon hoy que la vijencia de la Ley Orgánica nos dá la iniciativa, al facultarnos para administrarnos sin la tutela del poder general que hasta ayer pesaba sobre los pueblos.

La Municipalidad pues debe recibir en su seno al chacarero, al tropero, al agricultor, al artesano lo mismo que al comerciante y al rentista.

Asi estarán representadas todas las fracciones sociales que son útiles para el fomento del progreso en la localidad.

Aprovechemos la circunstancia feliz que favorece á Quilmes, de poseer hombres capaces de desempeñar los puestos de Municipales, en cualquier grémio que se busquen.

Tenemos aqui chacareros, troperos, artesanos y otros, que no gastan boato, y acaso ni pueden ostentar finas y delicadas manos ni nobles aires para llevar el traje, pero que poseen buen sentido, honradez, y amor á la localidad en que viven, sobre todo.

Es á esos á los que debemos llamar á ocupar siquiera sea la mitad de los puestos en la Municipalidad, para que la campaña, al verse representada en ella por personas de su confianza, sea el verdadero apoyo del progreso del Municipio.

Qué ridículo!

En nuestro número anterior publicamos un *Inventario* de las existencias de la Escuela, que entregó la señorita Andrea Benitez al Consejo al separarse del puesto de Sub preceptora que desempeñaba en ella.

Hoy vamos a ocuparnos de las notas que han motivado la publicacion de ese inventario, y que harán palpable a la vista de todos, el proceder mas grosero que se pueda pensar, que se intenta ejercer con ella.

Parece que al Consejo le lleva en esto algun móvil premeditado si hemos de juzgarle por su nota que vamos a mencionar, pues aunque se le quisiera hacer el favor de disculparle por ignorante, el buen sentido no admite semejante disculpa, no solo tratándose de la Corporacion encargada de administrar la educacion en el Distrito, pero ni de niños inespertos no acabados de educar.

Por otra parte eso de defender al Consejo con la ignorancia vendria a dar por resultado el cumplimiento de aquel adajio: *en la casa del herrero, cuchillo de palo.*

No pretendemos que los señores que desempeñen el puesto de Miembros del Consejo Escolar deban ser mas ilustrados que los demas, porque esto seria escederse en las exijencias de lo que importa una carga por las leyes; pero protestamos contra que se hagan pasar por mas ignorantes que otros; y exijimos que al menos, deban tener sentido comun.

Mas bien nos inclinamos á creer que la nota que ocasiona estas líneas haya sido concebida en uno de esos momentos en que la mente del hombre se ofusca y el ofuscamiento lo conduce á cualquier disparate

Podria creerse tambien que le Consejo pesaroso de ver el pobrísimo papel que ha hecho en la cuestion de la Preceptora Benitez y al notar la sombra que la Escuela que esas señoritas dirijen hace á su *popularidad,* quisiera para vengarse ir hasta á la propia casa de aquellas á molestarlas lanzándoles cargos que en boca de personas que no carezcan de sentido, serian interpretados como insultos; pero al momento viene la consideracion siguiente, que hace alejar semejante sospecha.

¿Qué daño les causan á ellos esas señoritas, con tener totalmente llenas de niñas sus clases?

¿Qué daño les causan con ofrecer los notables adelantos que ofrecen en la enseñanza de sus alumnas al estremo que hasta las jentes pobres prefieren mandarles sus niñas pagándoles, y no mandarlas *grátis* á las Esuelas del Consejo?

¿No han sido ellos mismos los que les han arrebatado la Escuela, porque no quisieron humillárseles, pidiéndoles *per don* de faltas que no habian cometido?

¿No ha salido el Consejo con su capricho de quitarles la Escuela y dársela á otra preceptora que está haciendo el papel de tenerla abierta para educar una veintena de niñas?

¿Quien tiene la culpa de que el Consejo haya hundido una Escuela que marchaba por la senda próspera y florida del progreso?

Despues de vejarlas, de cometer con ellas todo genero de escesos, invocando el nombre de su *superioridad*, ¿aun pretenden continuarlas molestando con pretestos tan ridículos como el de la nota que nos ocupa?

Esto es ya demasiado.....

La nota que vamos á publicar y la resspuesta que le sigue, darán una idea del atroz rídiculo en que se ha puesto el Consejo al *exijir* que se le devuelva un libro del que tiene dado recibo en forma:

Quilmes Agosto 5 de 1878.

A la Señorita Andrea Benitez

El que suscribe se dirije á vd. afin de pedirle se sirba entregar el libro de Matriculas, perteneciente á la escuela que estuvo antes á su cargo; pues es de presumir que vd. se lo llevara por equivocacion.

Saludo á vd.

Francisco Labuort
Presidente interino
J. E. Echevarria
Secretario

(Prevenimos que la ortografia es testual).

Esa nota reclama, en términos tan descomedidos tratándose de personas cultas, como ridículos en este caso, el *Libro de Matricula* de la Escuela que dirijian las señoritas Benitez.

Y el *Libro de Matricula* es el primer objeto que figura en el Inventario que hemos publicado el jueves, y que está en poder de la interesada, sellado por el Consejo y firmado por el Presidente y Secretario......

Vea pues el público si es justo ó nó el calificativo que hemos dado al Consejo.

Si el libro en cuestion no le fué entregadó ¿como es que el Consejo selló y firmó ese Inventario, y lo devolvió á la interesada para su resguardo?

¿Como se puede creer que el Presidente y el Secretario del Consejo sean tan despreocupados para recibir por *libro de matricula* otro libro cualquiera, sin verlo; ó para dar recibo de un libro que no recibieran?

Esa copia del Inventario la han devuelto cuando les dió la gana, por mano de una persona de respeto; y ni les queda el pretesto de que no pudieran revisar por la premura del tiempo, pues han dispuesto del que quisieron disponer.

Pero hay mas.

El Inventario fué pasado con fecha 25 de Junio, entregándoselele las llaves de la Escuela al Consejo conjuntamente.

Desde esa fecha hasta principios de Julio entraron y salieron á ese Establecimiento las personas que quien tenia las llaves dejó entrar.

La nueva preceptora entró á habitar la casa, si mal no recordamos el 5 ó 6 de Julio, abriendo la escuela el 10.

Y recien el 5 de Agosto, es decir, despues de trancurrir cuarenta dias, y despues de estar el establecimiento en poder del Consejo y de la nueva preceptora todo ese tiempo, se le viene exijiendo á la señorita Andrea Benitez la devolucion de un libro que dice el Con-

Esto es curioso!

¿Pero de donde saca el Consejo esa superioridad en su palabra, para lanzar cargos de ese género á la señorita nombrada?

¿Como prueba que no es él ú otro cualquiera el que tiene el libro?

Por lo que hace á la señorita Benitez, no tiene porque tomarse cuidado, pues con el recibo que posee, debe burlarse de las exijencias ridículas de esa Corporacion, y si estas llegaran á pasar adelante, hacerla llevar ante el Tribunal donde se llevan á los calumniadores.

El Consejo, por ahora, ha recibido la respuesta merecida á su nota temeraria y falta de sentido.

He aquí la respuesta que la señorita Andrea Benitez ha dada á esa nota:

Qailmes Agosto 7 de 1878

Señor Presidente del Consejo Escolar.

He recibido ayer una nota de Vd. con fecha del dia anterior, que voy á contestar, mas por obedecer á la cortesia, que á ello me obliga, que por lo preregrino de su objeto.

En esa nota se me pide *entregue* el libro de Matricula perteneciente á la Escuela que estuvo antes á mi cargo, por presumir el señor Presidente que yo me lo llevara por equivocacion.

No me tomaré la molestia de mencionar lo descomedido del estilo de esa nota que se lanza á atribuirme la sustraccion de un libro, pues si tal afirmacion se me dirije con el objeto de herir mi susceptibilidad, el Consejo pierde su tiempo estérilmente, porque la ofensa no me alcanza; y solo he de limitarme á decir al Consejo por toda respuesta: que tengo en mi poder la cópia literal del Inventario de la entrega que hice de la Escuela, sellado por ese Censejo, (y de cuya precaucion debo hoy felicitarme), y el objeto que figura en la primera linea del dicho inventario, es el *Libro de Matricula.*

Una vez que poseo ese formal recibo de la entrega, no puedo ni quiero aceptar responsabilidades que dejan de corresponderme desde que las llaves del Establecimiento fueron á poder de las personas que posteriormente entraron ó salieron en él, por ser poseedoras de la confianza de esa Corporacion.

Con lo dicho queda contestada la nota; siendo esta ocasion de ofrecerle al señor Presidente mis atenciones.

Andrea Benitez

Este es el caso nuevo que ha provocado el Consejo, sin preocuparse al parecer del ridículo que le trae, apoyándose tal vez en que su *superioridad* le dá el derecho de estropear al sentido comun de un modo tan lastimoso.

¿Si creerá el Consejo que con su *fuerza de autoridad* puede borrar las firmas y sellos que pone en las notas, para inutilizar la fuerza del Inventario que él mismo ha devuelto sellado y firmado?

A tal estremos hemos llegado..

No quieren admitir la defensa

Obligados por la premura del tiempo, considerando que mañana es el dia designado para que tenga lugar la reunion del Jurado, debemos declarar lo que ocurre para que sirva de esplicacion al público, á la vez que como una Protesta formal de la nulidad de todo cuanto haga el Jurado el dia de mañana, pues el Juez Dr. Zavalia ha negado á los acusados todos los recursos que han solicitado para obtener *la prueba* que ha de confundir al acusador.

El mártes el Editor del *Quilmero* presentó un escrito pidiendo al Juez, para el objeto de que *los acusados preparasen las pruebas* que han de presentar en el Jurado, mandara librar algunos oficios á las autoridades respectivas que habian de autorizar lo que debe constituir la prueba.

Tambien se le pedia que, siendo el aspecto físico de Emiliano Reina un medio necesario para formar la conviccion en los Jurados, librara oficio al Juez de Paz de Quilmes para que le intimara compareciera el lúnes al Juicio.

Pero el Juez Dr. Zavalia, ó bien porque no entiende el idioma español ó porque no quiere entenderlo, proveyó *no haciendo lugar* á lo pedido, porque, segun él, esos pedidos constituyen el acto de *ofrecerle pruebas.*

El miércoles se volvió á presentar escrito, esplicándole al Juez que en el anterior *no se le ofrecen pruebas,* sinó que se le pide que *en cumplimiento de su deber,* facilite al acusado los medios de presentarlas, librando los oficios que se le piden. En el mismo escrito se le pedia que revocara el auto anterior negándose á librar los oficios pedidos, y en caso contrario nos concediera la *apelacion en relacion* para ante la Escelentísima Cámara de Justicia, suspendiendo en tal caso la reunion del Jurado designada para el lúnes por serle imposible al acusado presentarse sin que se le permita defenderse.

El jueves fué fiesta y no se hizo nada.

El viernes el Juez Zavalia proveyó *no haciendo lugar* ni a los oficioos ni a la suspension del Juicio y concediendo la apelacion en relacion....

Como puede comprenderse, es lo mismo que decirle al acusado: *preséntese usted con las manos atadas ante el Jurado el lúnes, y despues que se haya dejado hundir, por falta de pruebas, apesar de tenerlas de sobra, pero que yo no quiero dejárselas sacar de donde existen* haga uso de la apelacion en relacion solicitada.

Esto es irritante; esto es inícuo; esto es incalificable entre jentes civilizadas, mucho mas tratándose de la defensa, que no se niega ni á los criminales confesos.

Ante semejante *auto,* no era de suponer que los acusados se quedaran en silencio; y el viernes mismo se le presentó á la Cámara de Apelaciones de turno un escrito *apelando de hecho* contra lo dispuesto por el Juez Zavalia, y pidiendo se libre oficio al dicho Juez para que suspenda el Juicio hasta que ese alto Tribunal resuelva que se le proporcionen al acusado los medios de prueba que el Juez Zavalia le ha negado.

Del resultado de este escrito dependerá lo que se ha de hacer mañana.

Ley de Justicia de Paz

(*Continuacion*)

47) se estenderá acta de lo ocurrido y se espresará el dia y hora en que deba continuar, debiendo ser el inmediato, siempre que no haya inconveniente

Art. 51 De la sentencia del Juez de Paz ó del Alcalde, podrá apelarse acto continuo ó dentro del término de 3 dias fatales, contados desde la notificacion.

Art. 52 Cuando se apelase acto continuo, se hará constar en el acta la interposicion del recurso y su otorgamiento y se mandará pasar un testimonio de todo lo obrado, al Tribunal de Distrito ó al Juez de Paz, en su caso, emplazando á las partes con término de tres dias, para que comparezcan ante el Superior, á proseguir el recurso.

Cuando la apelacion no se interpusiese acto continuo, pero sí dentro del término legal, se consignará en una acta especial y se hará saber al apelado por cédula, ó á continuacion de la misma acta si comparece en el Juzgado.

Art. 53 Pasados los antecedentes al Juez ó al Tribunal de Distrito en su caso, se convocará á las partes para que comparezcan á juicio verbal con intérvalos de dos dias.

Art. 54. Si no comparece el apelante, se declarará desierto el recurso y se devolverán las actuaciones al Juzgado de Paz ó al Alcalde.

No compareciendo el apelado se procederá en su rebeldia, sin volverle á citar.

Art. 55. Compareciendo las partes, se las oirá por su órden, levantándose la correspondiente acta (art. 57) que firmaran los interesados y en seguida se pronunciará sentencia dentro de cinco dias.

Art. 56 Si se denegase por el Alcalde la apelacion, podrá el interesado ocurrir directamente en queja ante el Juez de Paz, de palabra ó por escrito dentro del término del articulo 51. Si la denega-

cion fuera por el Juez de Paz, podrá ocurrir el interesado, dentro del mismo término en la misma forma, al Tribunal de Distrito.

Art. 57. En los asuntos en que conozcan los Alcaldes, Jueces de Paz y Tribunales de Distrito no habrá costas de actuacion. Sin embargo, la primera foja de las actas que deben labrarse se estenderá en un sello de diez pesos en los juicios seguidos ante los Alcaldes, y en uno de treinta pesos en los juicios seguidos ante los Jueces de Paz y Tribunales de Distrito.

Al efecto, la parte actora presentará el sello correspondiente en todo comparendo en que deban concurrir ambas partes, sin perjuicio de reembolsar el importe de esos sellos el demandado, siempre que fuera condenado.

En los casos de tramitacion escrita se usará el papel sellado que corresponda para las actuaciones judiciales.

Art. 58 Los Alcaldes, Jueces de Paz y Tribunales de Distrito, reunirán anualmenta las actas que se hubiesen labrado, foliándolas por órden de fechas y haciéndolas

(Continuará)

NOTICIAS

Horario

El horario de los trenes del ferro-carril entre Quilmes y la ciudad es el siguiente:

De Quilmes á Central:
7-25—9—1-5—5-50

De Central á Quilmes:
7-55—11—3-10—4-50.

—

Suspension del periódico

Desde el número siguiente les será suspendido el envio del periódico á algunos suscritores del Correo, de las chacras y del pueblo mismo, porque no se puede obtener que paguen las varias mensualidades que deben á la Administracion.

Se les previene, así mismo, que si dentro de *quince dias* de la fecha no se ponen en cuenta corriente, pagando la pequeña cantidad que importa la suscricion del periódico, se les llamará por sus nombres.

El Administrador.

—

Sucesos sangrientos

En el Azul han tenido lugar sucesos sangrientos entre ambos bandos del pueblo con motive de una reunion popular del vecindario que se celebró el domingo pasado en la plaza principal.

Parece que el resultado de la oposicion que apareció en aquella reunion fué que esta terminara á balazos, quedando heridos seis vecinos y uno muerto.

Cen ese motivo, se han reducido á prision á todos los que hicieron uso de armas en ese conflicto, y se les sigue el Sumario correspondiendiente.

Como se vé los trabajos electorales para las elecciones de Municipales y Juez de Paz se presentan en el Azul bajo un aspecto sangriento demasiado prematuro.

—

Reunion de italianos

Hoy debe tener lugar en el local de la Secretaria de la Sociedad italiana de Mútuos socorros, la gran reunion de Asamblea; para tratar de asuntos de alta importancia.

El nuevo local de la Secretaria es en la calle 20 esquina á 15, donde era la cerveceria.

En la reunion de hoy se debe tratar de mandar hacer la bandera de la sociedad, para cuya obra nos dicen que se han destinado cuatro mil pesos moneda corriente.

Hacemos votos por la continuacion del creciente progreso de esa Sociedad.

—

Escrutadores

A última hora reeibimos para publicar lo siguiente:

En la insaculacion practicada en esta fecha por la Municipalidad, en sesion pública, resultaron para componer las Mesas receptoras de votos, los señores que á continuacion se espresan:

PRIMERA MESA

Titulares

Juan Lopez—Sebastian Garcia Emiliano Córdova—Jose Berazategui—Agustin Armesto.

Suplentes

Angel G. de Elia—Gerónimo Rufino—Antonio Silva—Demetrio Icart—Atanasio Rodriguez.

SEGUNDA MESA

Titulares

Juan Escobar (padre)—Felipe Amoedo—Indalecio Sanchez (hijo) Juan Robson—Miguel A. Paez.

Suplentes

Jacinto Mercado—Juan S. Sanchez—Manuel Correa (hijo)—Ramon Madrid (hijo)—Angel Meals.

Quilmes, Agosto 17 de 1878.

PEDRO RISSO

M. Vega—Secretario

REPORTERS

Avance mi chusma, toda junta, para preguntarles *simultáneamente.*

—Avanzaré yo, señor gefe.

—Pues sea como usted quiere, señor tres. Desembuche.

—Voy á contarle dos novedades que he sabido. Primera, que la ñata aquella que usted no habrá olvidado, iba paseando el domingo á la noche, muy tranquila y despreocupada. Derepente vió una..... cosa, dice ella, que tuvo miedo que le metiera un susto. Se asustó al fin, y en la fuerte impresion que recibió (era en una cuadra oscura aunque era en la calle 12) se le cayó el moño de la cabeza. No lo sintió porque en aquella impresion tan.........tan fuerte, no le era posible sentir nada. Luego que acabó de pasar el susto, se alejó del *teatro del lance.* Cuando llegó á su casa, echó de menos el moño.

—Era natural, y hasta ahora no veo nada de nuevo en lo que me cuenta.

—Ya lo verá cuando yo se lo muestre. Poco tiempo despues pasaba un jovencito bajito de pera, muy conocido entre el sexo faldudo y muy disputado alguna vez. Al pasar el dicho, vislumbró con esa vista de lince que tienen los enamorados una cosa de mujer allí abandonada. Se agachó, le echó la mano y se encontró con el moño de la ñata. Este lo tiene guardado, y recomienda á la interesada, cuya historia le he contado y él la sabe que sí quiere recojerlo, pase por la casa de él y se lo devolverá. A otra cosa: sépase que las decantadas renuncias del Consejero que usted sabe, se quedaron en *veremos.* Parece que en aquel momento en que hacia alarde de su dignidad asegurándole á una señora y un señor anciano que: *renunciaria el puesto!* se le apareció por delante la vírgen y toda la corte celestial con una solicitud rogándole que por el interes de la educacion de *sus hijos* no renunciara ese puesto en el que tan útil es á la educacion. Tambien me dicen que al otro renunciante le ha solicitado *un clérigo* que no renuncie por el interes de la educacion de sus hijos (los del clérigo).

***

—Todo eso no pasa de ser pruebas de egoismo de parte de los solicitantes. Pase otro.

—La paso el don *Cristiano*

—¿Qué dice mi amigo?

—Una el cosa lindo, mi patron Cuando yo no la estaba el *reporter* del gaceta del Quilmero sucedió el cosa de que unas muchachas el jóvenes y una el mas viejo, enterraron un perro llamao el *Marta* que se murió porque el bruto del Juez peon gallega lo llevó entre las patas al pasar montao en la caballo. Despues no se habia sabido otra el cosa, pero ahora la sé el cosa nueva. El dueñas del *Marta* han sacao el huesos ahora y los guardaron en el cajon de la cómoda. Despues se las pusieron al trabajar, y han fabricao del colmillos que eran del perro unos chuzas chicos de esos que meten en el aujeros de las naguas y el calzones del mujeres. Y de una costilla del mesma perro se hicieron una chuza pa el escarbarse el dientes y el uñas tamien. Y del rabo que tamien el sacaron enterito, se la hicieron el collar pa colgarse en el pezcueso. Y ya la andan con él colgao. La lengua bien sequita, como si estuviera el salada, la agarraron y la hicieron metida en el bolsitas chicas, pa hacer el escapularios. ¡Qué puchas! Yo la creo que el van á aprovechar todas las cosas que *Marta* tenia cuando la estaba viva Pero cuidao, que yo la doy el noticia esta pa que no la desparrame como la hace el vieja *chismito* que el diablo el se cargue sobre el cogote cuando entregue la rosquete.

—¿Y el señor *uno*?

—Presente mi gefe.

—Tengo el sentimiento de no poder atenderlo ni al señor *Benito* tampoco, porque el espacio me falta; y abur.

El farsante

Gecetilla

Guarda, paisanos, que hoy quiero
echarles una envitada
pa que vengan aparceros
á la hora que está anunciada
sin falta alguna, tuititos
á la grande riunion
que ha e tener lugar dijuro
este dia en el salon.

Todos somos envitaos
á prestar nuestra presencia
pa dar el voto á los hombres
que asina en nuestra concencia
sepames que son los güenos
y en punto á honradez, cabales.
pa llevarlos á ocupar
el puesto e Municipales.

El llamao que se nos hace
no es aura del Comendante
ni menos del Juez de Paz,
ni craigan por un istante
que naides nos va a forzar
pa que nuestro voto demos
á ningun desconcio
ó á otro que no conocemos.

Demasiao tiempo ha pasao
que por sonsos, ni pensar
podiamos por nosotros,
pues no nos querian dejar.

Aura el caso es muy diverso
y tamien muy diferente
pues tendremos nuestro voto
como cualquiera otra gente
y se lo daremos, libre,
al que nos dé la esperanza
de gobernarnos parejos,
y en quien tengamos confianza.

No olvidemos, aparceros
lo que era el pobre paisano
tratao por los de levita
como pampas al cristiano.

Cuando mejor nos rodaba,
nos decia nuestro patron:
pu esta lista has de votar
y derecho, á la eleicion
ya podes dirte largando
y volver á trabajar,
y si sé que nos has votao
pu esa lista, te he echar.

Y uno apurao, amigaso,
ante amenaza tan cruel,
con miedo e dejar sin carne
los hijos y la mujer,
se largaba cual un bruto,
con el caballo del diestro
daba su voto y volvia
muy satisfecho y contento,
no porque naides supiera
si habia hecho bien en votar
por la lista que mandaba
el patron; por trabajar
y tener ese recurso
pa algunos pesos sacar
pa que los hijos tuvieran
que comer y que cenar.

Naide amigo se ocupaba

de si podia convenir
pa el bien del pueblo, la lista
que uno ayudaba á elejir!

***

Aura nó; ya es otra cosa
lo que debe suceder,
pues el derecho tenemos
de saber y conocer
si los hombres á quien demos
nuestros votos, han de ser
güenos pa el pueblo, ó si acaso
al contrario ha e suceder
Aquí tuitos uno á uno
muy bien que nos conocemos
y el que es malo, y el que es güeno.
de *peapa* lo sabemos.
Asina que si la lista
no nos llegára á gustar
tendremos nuestro derecho
pa podernos retirar.
Con que asina, vamos pues
tuitos, sin falta, al salon
hoy á las doce del dia
á la grande riunion,
que a sigun dice el *Quilmero*
tuitos podemos dentrar
que alli á naides, asigura,
la dentrada se ha e negar.
Es la riunion del pueblo
á la que vamos á dir
pa elejir los candidatos
que dispues han de salir
plocramaos, en la gaceta
pa hacerlos Municipales,
con nuestro voto y confianza
conviniente á hombres cabales
Tamien vamos á nombrar
pa Juez de Paz, candidato
asigun dice el *Quilmero*,
allisito, en el mesmo ato.
Miremos pues muy despacio
al que hemos de proponer
que sea un güen Juez de Paz
que justicia sepa hacer.
En Quilmes hay pocos hombres
que pa el caso han de servir
y es preciso mirar bien
al que vamos á elejir.
Que sea hombre independiente
que no mire al compadrasco,
porque eso en un guen gobierno
léjos de agradar, dá asco.

***

Por fin, güenos aparceros
sin falta á la riunion
de hoy, pa elejir los güenos
con toda satisfaicion
Vamos al salon, amigos,
vamos tuitos, no acortarse,
que ha llegao por fin el caso
dichoso de entreverarse
con los hombres del pueblito
que estabamos alejaos
como si el mesmo derecho
no tuvieramos probao.
No faltar, pues, aparceros
á la hora en punto, dejuro,
que alli los esperará
su paisano—Goteduro.

***

Como habrán visto la carta que antecede, de Goteduro es mas bien que otra cosa, una carta electoral.

El es aplicado á esas cosas tanto como yo soy alejado.

Peor para él.

Ahora les quiero introducir una bonita composicion que he transcripto de otro diario, porque yo no escribo versos ni sé escribir *versas*, y para publicar los unos ó los otros, tengo que copiarlos:

Ayer cuando á mi lado un mun-
(do hallabas
De amor y de ventura,
Al cabo de seis horas esclamabas:
¡Cuán poco el tiempo dura!
Y al ver que de partir tenia prisa,
Amante y lastimera
Decias con dulcísima sonrisa:
¡Aun es temprano! ¡Espera!
Hoy ménos breve el tiempo te
(parece,
Mas largas las sesiones,
Que es triste ver, cuando el amor
(declina
Cambiar las estaciones,
Las horas cuentas del relcj vecino;
Dá seis y oyes tú siete,
Y dices, enseñándome el camino:
¡Es ya muy tarde, vete!
¡Oh corazon, que aumentas y
(que acortas
Las horas ayer dulces, hoy amar-
(gas!
¡Cuando el amor empieza son muy
(cortas,
Cuando el amor acaba, son muy
(largas!
X

***

Estoy cierto que esos versos vienen para una que yo sé, *de perilla*, pero en cambio, para las demas vendrán como pedrada en ojo de boticario.

Hoy tengo menos *vena* que la poca que he tenido siempre; pero en cambio mis *reporters* están *de mi flor*.

***

¿Ustedes conocen al *cancanero*?

Qué van á conocerle, si son unas infelices que no ven mas que lo que se les muestra!

Pues si señor. En Quilmes existe *El cancanero*, mal que le pese á la Municipalidad y á todos los guardianes de la moral pública, habidos y por haber.

¿A que no adivinan quien es?

Pues tampoco no quiero decirlo, solo por el gusto de dejarles con la curiosidad.

Si viajan en el tren de la 1-5 de Quilmes á Central, acuérdense del *cancanero*.

El farsante

AVISOS

REMATE

POR

PEDRO GIMENEZ

En el pueblo de San Juan

El Domingo 25 de Agosto á las 2 de la tarde se procederá á vender en remate público la linda y central propiedad que se detalla en seguida:

Terreno de 57 y media varas frente á la calle real, por 150 de fondo y frente, haciendo esquina, á una cuadra de la plaza principal casi en frente de la Atalaya nueva, dos hermosas piezas de azotea, cocina, pozo y desmas necesarios, con mucha arboleda, cercado y en perfectas condiciones para habitarse.

Esta propiedad se venderá por órden terminante de su dueño D. Enrique Basalli, al mejor precio y sin limitacion.

Títulos de lo mejor.

Deudores de Contribucion

Se previene á los que deben Contribucion Directa atrasada, por cualquiera de los años anteriores hasta el presente de 1878, que pasados los *ocho dias* que se les dan de plazo para concurrir á la Oficina á pagarlas, se les embargarán las propiedades y se les seguirá la ejecucion como lo dispone la Ley.

Agosto 18 de 1878.

La Comision

281-283

Juzgado de Paz de Quilmes

Por resolucion del Superior Gobierno dictada el 5 del corriente mes y año sobre presentacion de guias de haciendas se hace saber á quienes corresponda que seran detenidas en su tránsito las tropas de haciendas siempre que sus conductores no lleven consigo las guias correspondientes.—Esta resolucion ha sido tomada en vista de la costumbre de algunos hacendados, que es la de enviar las Guias por el Correo.

Quilmes Agosto 9 de 1878.

F. J OTAMENDI

279-281

CARNICERIA Y CHANCHERIA

Se abrirá el domingo!

La gran Carniceria y Clancheria de **Los dos hermanos** se abrirá sin falta el domingo 18 del corriente.

El público que quiera favorecerla encontrará carne gorda de primera clase, chancho, tocino, jamones, salame y cuantas facturas del ramo por mayor y menor.

Calle 18 esquina á 11

Una cuadra al Este de la Panaderia que fué de Iparraguirre, frente á lo de Servando Sotelo.

Pedro Noceda

280-281

Casa de poco precio

Se ofrece una linda casita central en venta, con titulos garantidos, y situada en el mejor local de este pueblo, calle 19 esquina á 16 del almacen de la figura dos cuadras al Súd, formando esquina. Para verla y tratar en la misma casa, y por informes á esta imprenta.

279-282

Juri de Patentes

El Juri de Patentes se reune en la Secretaria Municipal los dias lúnes, miércoles y sábado de cada semana, de 12 á 2 de la tarde, para atender los reclamos interpuestos por avaluaciones de Patentes.

273-281

Aviso Municipal

Se previene á las personas que les corresponda sacar Patantes de vehículos, Billares y Canchas de pelota ó Bochas, que esta Municipalidad en sesion estraordinaria de esta fecha ha acordado prorogar el plazo para munirse de ellas hasta el veinte del próximo Agosto; á efecto de que los interesados concurran al Juzgado de Paz todos los dias hábiles de once á tres de la tarde.

Quilmes Julio 20 de 1878.

F. J. OTAMENDI

M. Vega—Secretario

Casa barata

Se ofrece en venta una buena casita situada en este pueblo, calle 15 esquina á 20, á cuatro cuadras de la Barberia de Pablo Bick.

Su terreno se compone de 41 varas de frente al Sud por 50 de frente al Oeste, formando una lindisima esquina, todo cercado de pared, con tres piezas de material y demas comodidades. Está ganando doscientos y tantos pesos mensuales de alquiler. El que se interese, ocurra á esta imprenta para mas informes y tratar. Los titulos son garantidos.

275-1m

Joyeria!

La acreditada casa de joyeria de D. Juan F. Halbout, situada en la calle 14 entre 15 y 17, sirve al público con estraordinaria baratura y con toda la delicadeza que es necesaria en trabajos finos del ramo.

El vecindario puede encargarle con confianza cualquier trabajo de joyeria por delicado que sea, que quedarán satisfechos.

276 278

Clasificacion de Patentes

Se previene al público que las personas á quienes por olvido no le hubieran sido entregadas las clasificaciones de Patentes correspondientes á sus negocios, deben presentarse á la Oficina á reclamarlas, como lo dispone la Ley de la materia.

La Oficina es en la imprenta del Quilmero.

La Comision.